

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO PARROQUIAL**

EJE DE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD

MARTES 24 DE ENERO DE 2017

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y cuatro días del mes de enero del año dos mil diecisiete, siendo las 10h20, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General de Concejo, los miembros de la Comisión de Desarrollo Parroquial: Eco. Luis Reina; Sr. Marco Ponce; y, Lic. Susana Castañeda, quien preside la sesión.

Adicionalmente se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Sr. Boris Mata Reyes, Administrador Zonal Norte "Eugenio Espejo; Abg. Diego Hidalgo, Director Metropolitano de Parroquias Rurales (E); Ings. Iván Nuñez y Ramiro Córdova, funcionarios delegados de la Gerencia General de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EPMGIRS, Abg. Patricia Estrella, funcionaria delegada de la Procuraduría Metropolitana; y, Msc. Julio Valdivieso, funcionario del despacho de la concejala Susana Castañeda.

Además, se registra la presencia de la señora Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zámbriza, Sra. Maribel Álvarez y el señor Jorge Simbaña Vicepresidente del Cabildo de la Comuna de Cocotog.

Secretaría constata el quórum reglamentario y da lectura al orden del día el mismo que es aprobado sin observaciones, por lo que se procede con su tratamiento.

1.- Aprobación del acta de la sesión realizada el 10 de enero de 2017.

Se aprueba el acta de la mencionada sesión, sin observaciones y con el voto salvado del concejal Marco Ponce.

2.- Informe de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EPMGIRS) referente a la implementación de la escombrera en la Comuna de Cocotog de la parroquia rural de Zámbriza.

Ing. Ramiro Córdova, funcionario delegado de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos, EPMGIRS: Manifiesta que la escombrera que funciona en la Comuna de Cocotog, parroquia Zámbez, está en fase de implementación y recopilación de estudios pertinentes para su funcionamiento. Señala que se encuentran subiendo al portal los contratos de auditoría técnica y ambiental que se han realizado para garantizar el desarrollo de la escombrera.

Indica que la escombrera está ubicada en la quebrada Gualapata, misma que ha sido rellenada e intervenida técnicamente, indica que la Empresa, como ente responsable de la gestión integral de residuos sólidos, ha manejado este tema tomando en cuenta todos los factores de riesgo e involucrando a otras Empresas Públicas Metropolitanas como EPMOP y EPMAPS, a fin de garantizar el bienestar comunitario y resaltar el trabajo empresarial con técnicas de eficiencia y competitividad que garanticen el servicio público de calidad con responsabilidad ambiental y social.

Indica que uno de los objetivos principales para la realización de la escombrera es recuperar el funcionamiento de la misma, ya que a la fecha, ésta, funciona antitécnicamente y sin un plan de manejo ambiental de escombreras, que viene a ser la parte fundamental en proceso. De la misma manera indica que existen otros objetivos que se han basado en la realización de estudios técnicos y que son:

- Recuperar el cauce hídrico de la quebrada.
- Conformación de soportes para evitar deslizamientos.
- Recuperación paisajística de la quebrada.
- Construcción de barrera protectora.
- Equipamiento recreativo que a su vez servirá de protección al área.
- Manejo adecuado de escombros, entre otros.

A continuación presenta las fotos de cómo quedaría física y lógicamente funcionando la escombrera.

Indica que una de las partes más importantes y de mayor realce en el proceso constituye el convenio que se firmó entre la comunidad y EPMGIRS en el mes de octubre de 2016.

(Esta presentación forma parte del acta como Anexo No. 1).

Concejala Susana Castañeda, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Parroquial: Pide que se revise los términos de referencia en la parte en la que podría generarse alguna duda con respecto al título de propiedad de la quebrada, ya que si bien se conoce que el predio se encuentra en el territorio de la Comuna de Cocotog debería



existir un documento que garantice esta condición, ya que según los documentos de la consultoría la quebrada sería propiedad del Municipio de Quito.

Concejal Luis Reina: Indica que partiendo del concepto de que las ciudades en desarrollo necesitan escombreras y de que las mismas deben establecerse y funcionar de manera técnica y cumpliendo normas de protección ambiental perfectamente establecidas, no se puede dejar de pensar en el perjuicio que ello implica para las comunidades que son afectadas por este tipo de procedimientos, reconoce las quebradas como parte de la identidad de la gente y señala su preocupación por el proceso de aprobación para la implementación de las escombreras y cuál sería el documento jurídico que establece su aprobación, solicita se incluya en la información que se va a solicitar a la EPMGIRS.

Concejal Marco Ponce: Manifiesta que luego de escuchar el informe de la EPMGIRS referente a la implementación de la escombrera en la Comuna de Cocotog en la parroquia rural de Zámbez, considera totalmente pertinente solicitar a la EPMGIRS y a la Agencia Metropolitana de Control, cumplan con la función de efectuar los controles correspondientes y ejecuten la sanción del caso, a los incumplimientos detectados, ya que esta escombrera y sus alrededores estarían siendo usados como depósito desde hace varios años de manera irregular. Señala además que en las escombreras administradas por el Municipio se podría implementar un plan piloto de reciclaje de madera lo que devendría en generación de ingresos para esta Empresa.

Maribel Álvarez, Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zámbez: Señala su preocupación ya que no se ha tomado en cuenta en el proceso de implementación de la escombrera el papel del GAD Parroquial de Zámbez, territorio en el que se encuentra este equipamiento; señala además que las vías que se han definido para que circulen las volquetas son calles que recientemente han sido adoquinadas a través de presupuestos participativos implementados por la Administración Zonal, calles principales donde hay además establecimientos educativos. Indica que van a apoyar la decisión de la Comuna pero que van a estar vigilantes de que se cumplan con los acuerdos planteados entre las Empresas Públicas Metropolitanas y la comunidad.

Ing. Ramiro Córdova, funcionario delegado de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos, EPMGIRS: Señala que la empresa cuenta con toda la información referente a esta escombrera sobre el manejo técnico y operativo y las socializaciones con la comunidad.

Concejala Susana Castañeda, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Parroquial: manifiesta su preocupación por la recuperación de los impactos a la comunidad que generaría la habilitación de esta escombrera en materia de recuperación del estado de

las vías que pasan por el centro poblado; señala que deberían existir compromisos firmados por la EPMMOP con el respectivo presupuesto, puntualiza además que no se ha incluido al GAD parroquial de Zábiza en el proceso de implementación y manifiesta su preocupación por el tiempo en el que se realizarán los estudios de impacto ambiental.

Concejal Luis Reina: Manifiesta su preocupación por la forma en que la comunidad se va a beneficiar de este equipamiento, indica además que de acuerdo al COOTAD los rellenos son bienes públicos, por lo que da lectura al literal d), del artículo 417, referente a los bienes de uso público, por lo que es necesario aclarar el estado de propiedad de este predio, puntualiza que si no consta en la escritura es público.

Ing. Ramiro Córdova, funcionario delegado de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos, EPMGIRS: Señala que los estudios ambientales son "ex - post", es decir posterior a la implementación de la escombrera por lo que no es necesario para el inicio de operaciones. Indica que en las escombreras existen asociaciones de gente de las comunidades que se encargan del reciclaje donde fundamentalmente se recupera chatarra, cartón y plástico donde son beneficiarios los habitantes de la comunidad.

Concejal Marco Ponce: Eleva a moción para que los miembros de esta Comisión soliciten a la Empresa Pública Metropolitana de Residuos Sólidos, EPMGIRS remita para conocimiento de la Comisión, los informes jurídicos, técnicos y ambientales, los convenios con la comunidad, los acuerdos con las Empresas Públicas Metropolitanas y criterios de las secretarías correspondientes, los términos de referencia del proceso de contratación de la auditoría técnica y ambiental, los plazos y el plan de operación y funcionamiento de la escombrera de Cocotog, con la finalidad de que en una sesión conjunta de las Comisiones de Desarrollo Parroquial y Ambiente se analicen los temas referentes a este caso.

Ximena Andrade Valdivieso, Secretaria de la Comisión: Toma votación de la moción presentada por el concejal Marco Ponce.

Concejal Luis Reina:	A favor;
Concejal Marco Ponce:	A favor;
Concejala Susana Castañeda	A favor;

3.- Puntos varios.

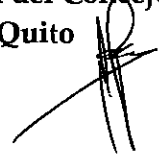
Concejala Susana Castañeda, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Parroquial:
Manifiesta que la siguiente convocatoria a la Comisión en la se tratarán temas relacionados con las parroquias de la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo" y solicita al Administrador Zonal facilite las instalaciones de la delegación nor central Puéllaro.

Siendo las 13h05 y habiéndose conocido todos los puntos del orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado la señora Presidenta de la Comisión y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Lic. Susana Castañeda Vera
Presidenta de la Comisión de
Desarrollo Parroquial

Ximena A.
24/01/2017

Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito



**A
N
E
X
O**

No.

1

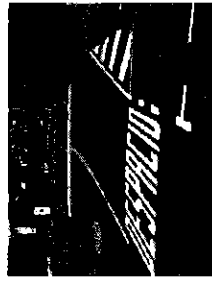
QUIRO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS **EMGIRS-EP**

www.emgirs.gob.ec

SERVICIOS BÁSICOS Y COMPETENCIAS DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES

INFRAESTRUCTURA
MUNICIPAL



AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO

MOVILIDAD

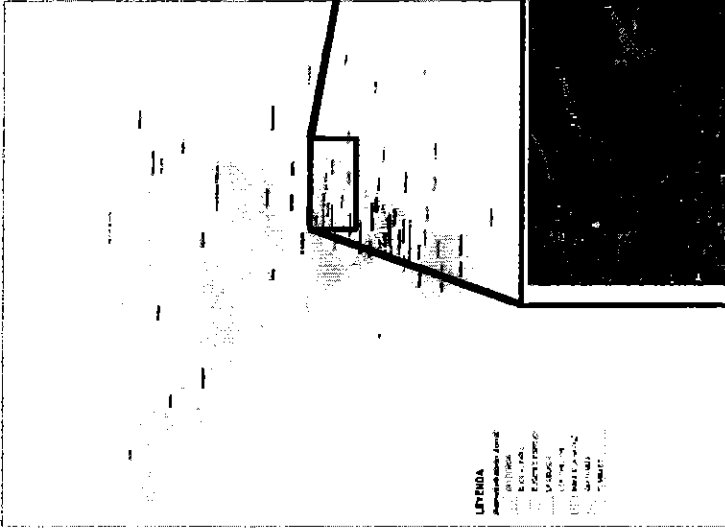
RECOLECCIÓN

GESTIÓN INTEGRAL
DE RESIDUOS
SÓLIDOS

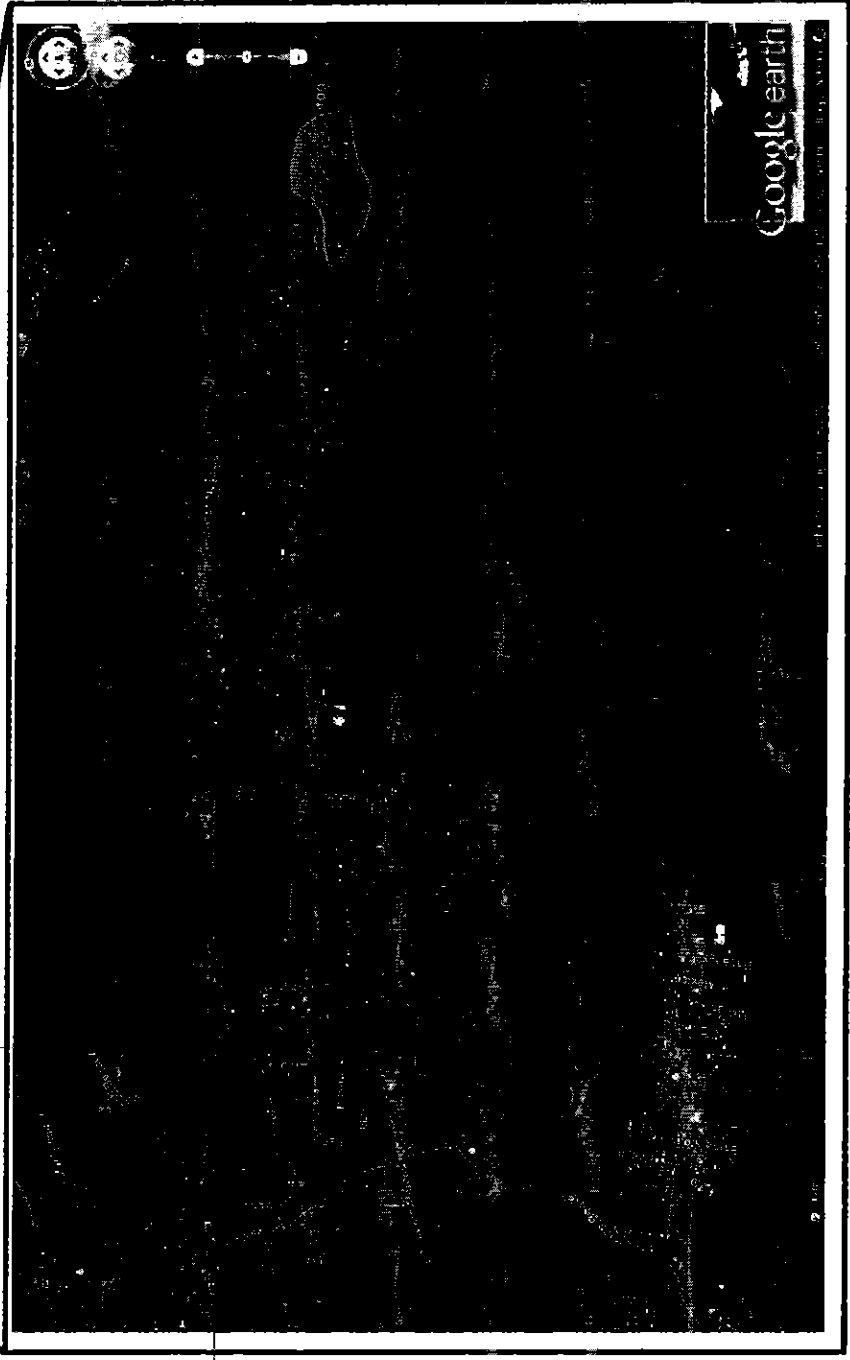


SECTOR DE ESTUDIO COMUNA DE COCOTOG

Quebrada Tapichupa, en el sector oriental



LEYENDA
 - Área de estudio
 - Límite del predio
 - Límite de la comuna
 - Límite de la zona urbana
 - Límite de la zona rural
 - Límite de la zona agrícola
 - Límite de la zona forestal
 - Límite de la zona protegida
 - Límite de la zona de reserva ecológica



Estudios Preliminares Realizados

accesibilidad y disposición



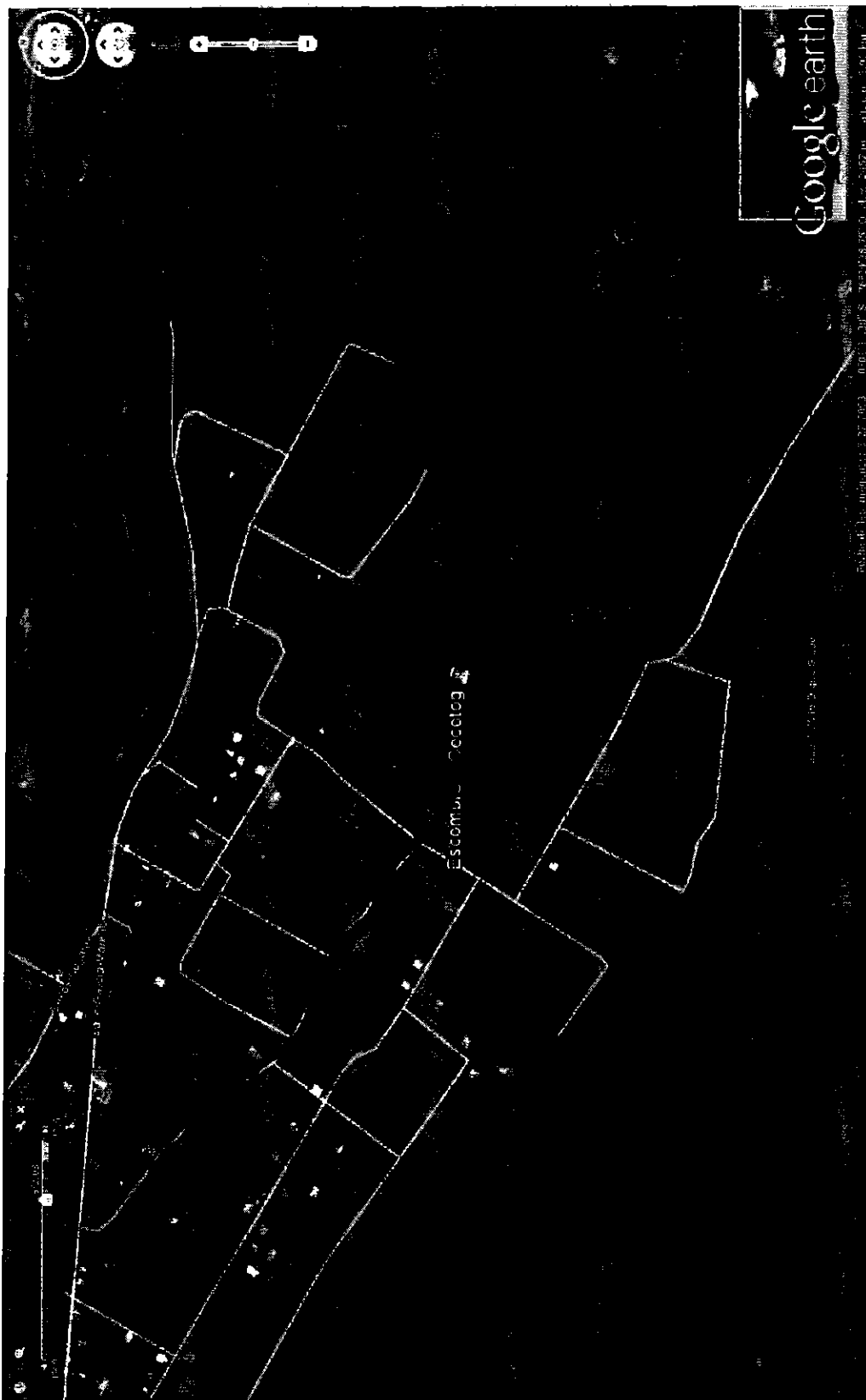
ESTADO ACTUAL

Presencia de:
Desechos Orgánicos
Desechos Comunes

- No dispone de un sistema de drenaje
- No dispone de sistemas de estabilización de taludes ni compactación del suelo







05-2003

ESTADO HISTÓRICO

www.emgirs.gov.co

RIESGOS DE MALA CONFORMACIÓN
Y MANEJO INADECUADO DE DESECHOS



PLAGAS



RATAS-Las ratas son consideradas responsables de la Peste Negra durante la Edad Media y son conocidas por transmitir más de 70 enfermedades, desde la transmisión de la Peste Bubónica hasta al Tifus y el Hantavirus. Una infestación de ratas puede provocar efectos negativos para la salud humana.

DESLIZAMIENTOS



CONTAMINACIÓN
AMBIENTAL

Contaminación visual, de cuencas hídricas, aguas subterráneas, material particulado, polvo, generación de lixiviados, etc(sauces Norte Guayaquil, La hora-11-2010)



13 personas han perdido la vida después de que se produjera el martes un deslizamiento de tierra en la provincia de Esmeraldas, sita en el noroeste de Ecuador, ha informado el alcalde de dicha provincia, Ernesto Estupiñán. 24/04/2013 Provincia del Azuay

INTERVENCIÓN

ANÁLISIS DE VIABILIDAD

INTERVENCIÓN POR PARTE DE LA EMGIRS

OBJETIVO



Gestionar de manera eficiente los escombros., brindando un servicio público de calidad, con responsabilidad ambiental y social.

OBJETIVOS PRINCIPALES

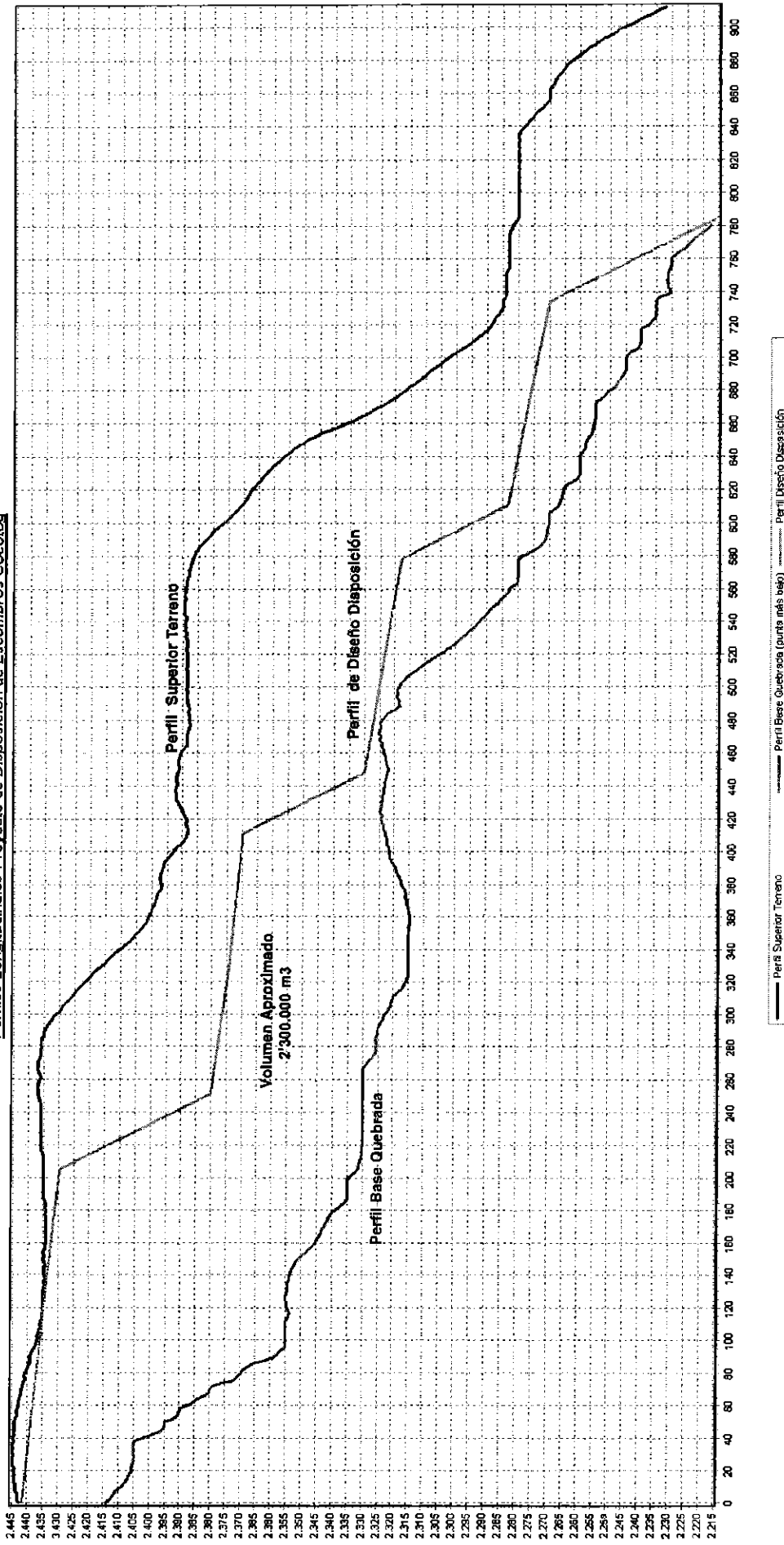
1. Recuperar el cauce hídrico de la Quebrada.
2. Conformación de Soportes para evitar deslizamientos.
3. Recuperación Paisajística de la Quebrada.
4. Construcción de barrera protectora.
5. Equipamiento recreativo que a su vez servirá de protección al área.
6. Manejo adecuado de escombros, entre otros.

Estos objetivos se basan en la realización de un estudio técnico inicial incluido el EsIA con su respectivo PMA.

PREDISEÑO

SUJETO A ESTUDIOS TÉCNICOS

Perfiles Longitudinales Proyecto de Disposición de Escombros Cocotog



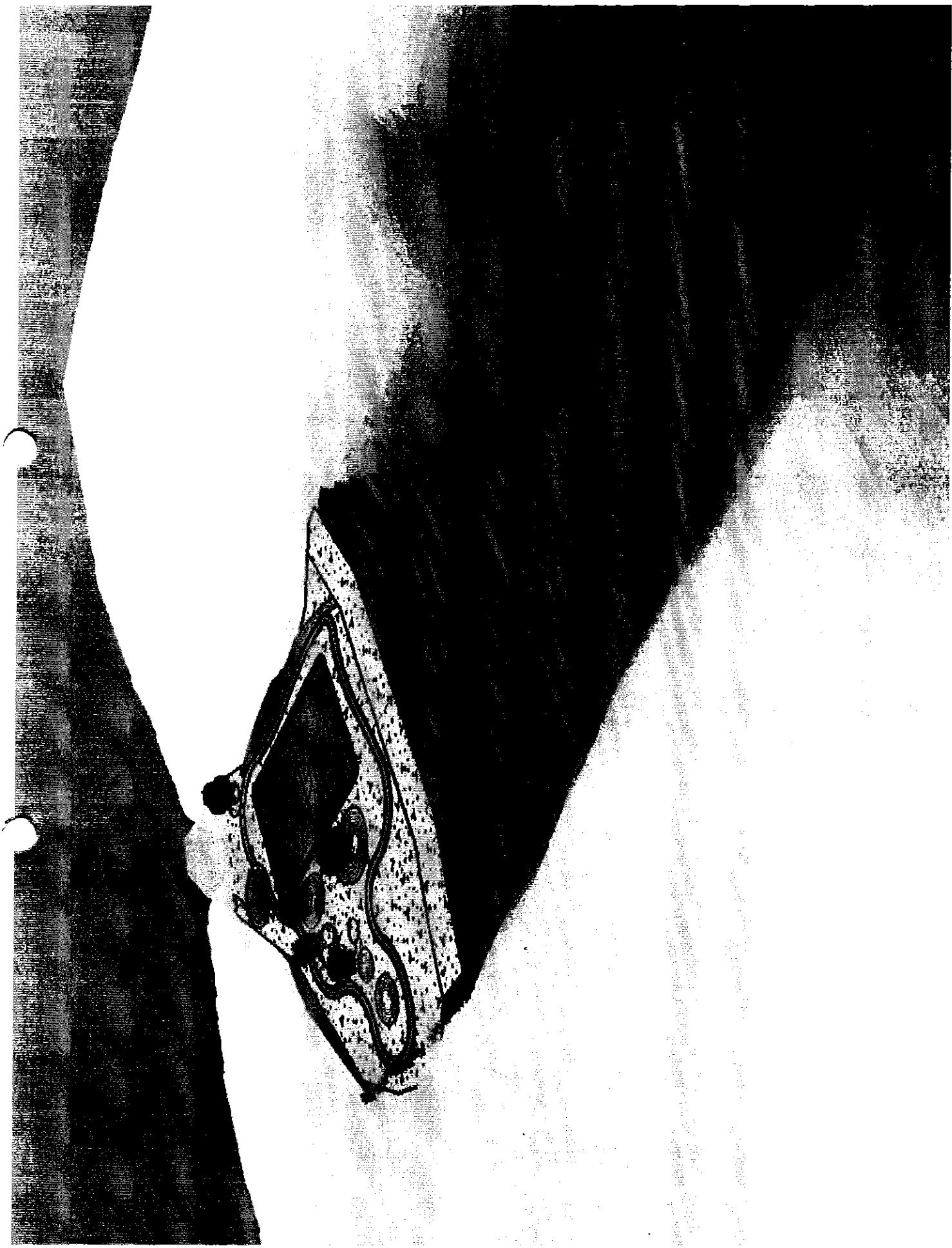
PREDISEÑO

Terreno Inicial

Rio San Pedro



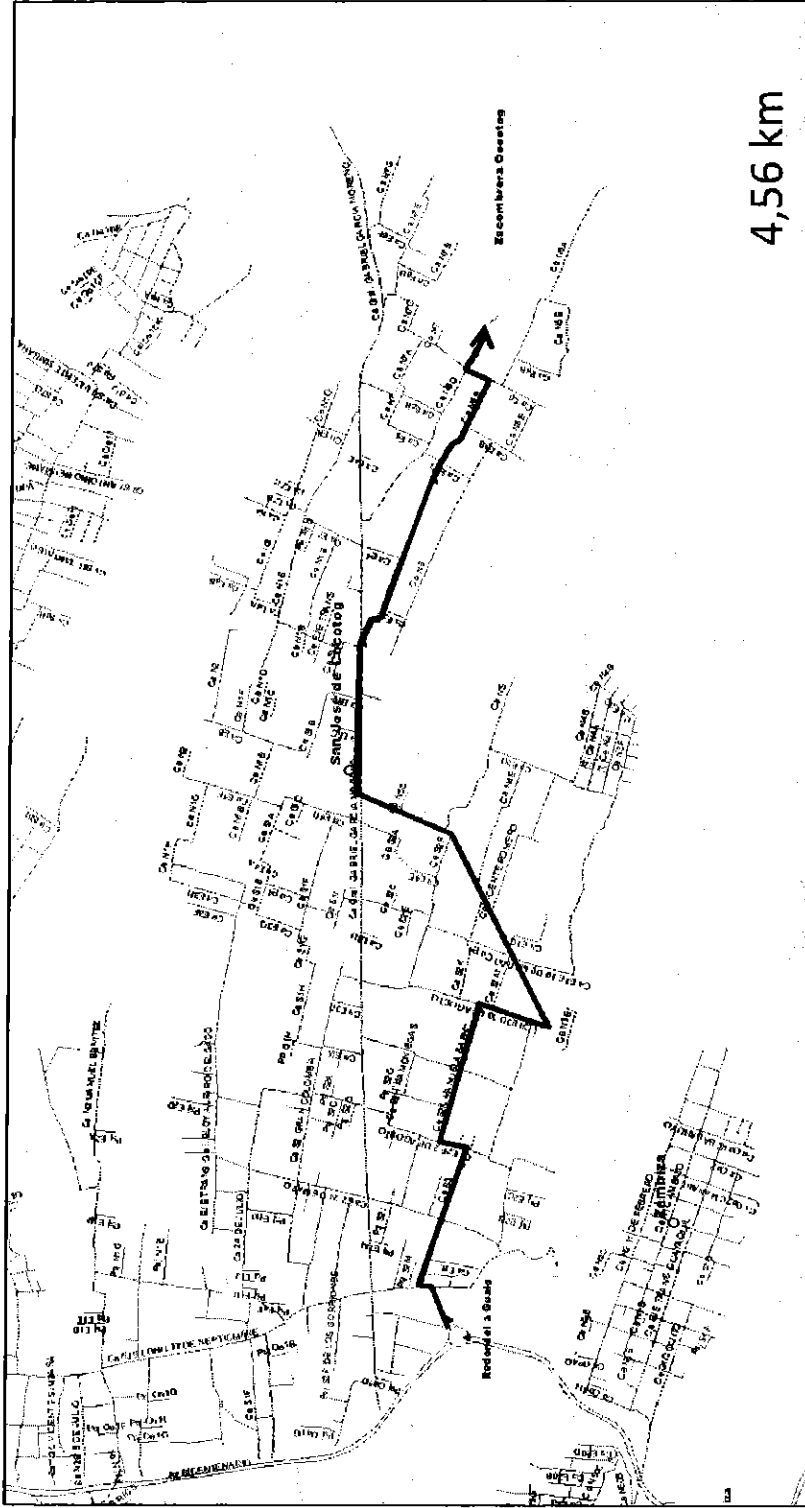




PLAN OPERATIVO

VIAS DE ACCESO

ALTERNATIVA 2

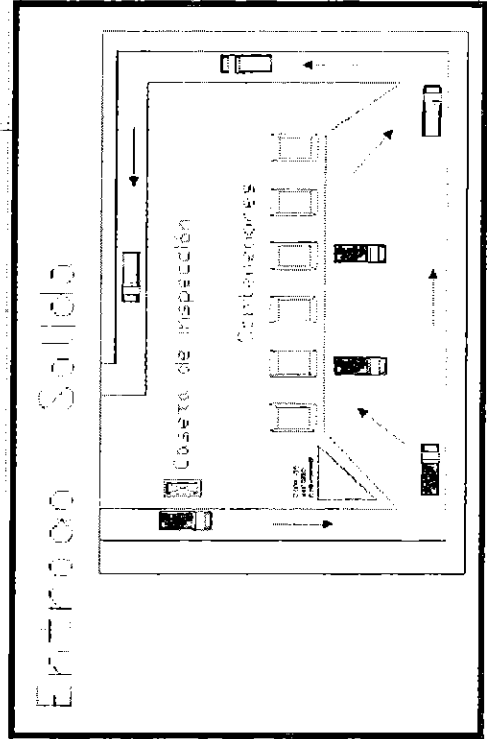
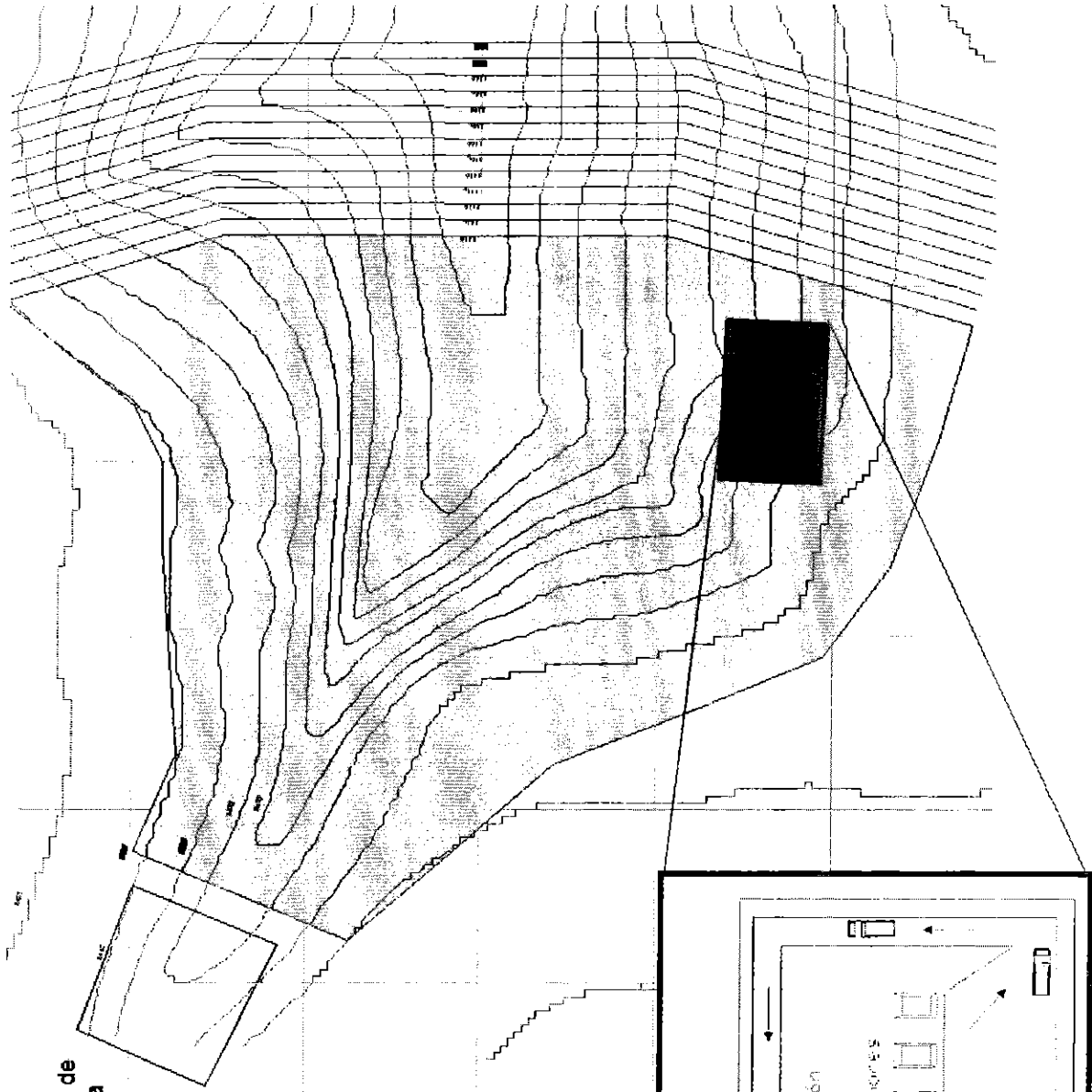


Inicia en redondeo de Gualo, ingresa por la calle de los Ruiseñores hasta la Calle 17 de septiembre, gira a la derecha y enseguida a la derecha por la Calle S3, hasta su intersección con la Calle 2 de Agosto. Gira a la izquierda hasta la Calle Manuela Saenz, gira a la izquierda y recorre recto hasta la intersección con la calle 10 de agosto. Gira a la izquierda e ingresa por la calle de los Nogales (vía a Zámbriza – Calle de la Casa comunal) recto hasta su intersección con la vía principal. Gira a la derecha por la misma y recorre hasta ingresar a la derecha por la calle N6B ref Iglesia Evangélica. Sigue por esta calle hasta la Calle E6 donde gira a la izquierda y en la primera a la derecha gira para ingresar a la escombrera.

**La alternativa sugerida por la comunidad la más idónea. Esto en razón de que evita el paso por escuelas en la mayoría de recorrido, tiene aceptación de la comunidad para el paso de volquetas, no presenta maniobras de riesgo.*

OPERACIÓN

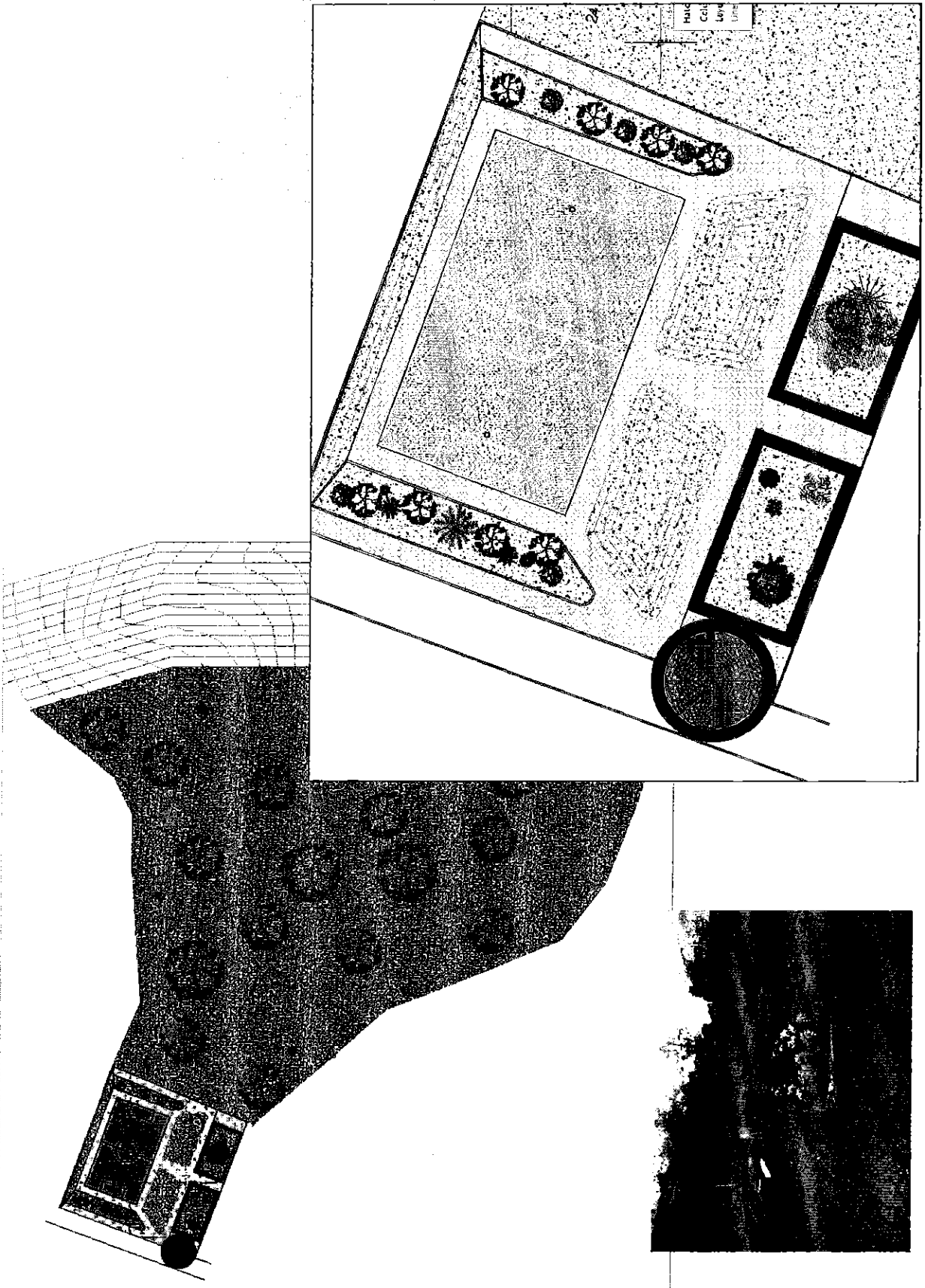
Ubicación de
la cancha



CIERRE

PREDISEÑO PROPUESTO



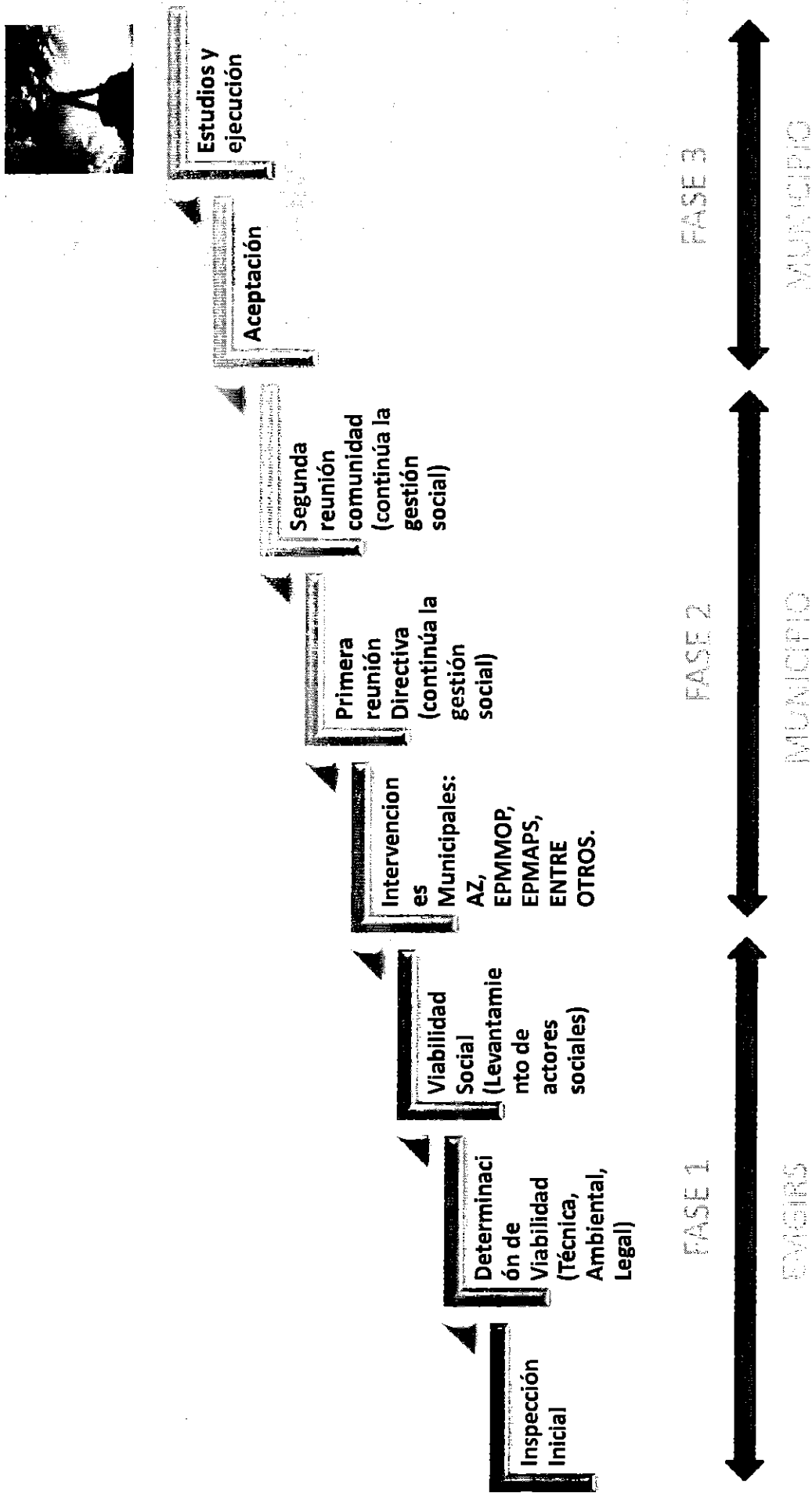


**INTERVENCIÓN POR PARTE
DE LA OTRAS ENTIDADES
MUNICIPALES -
COMPROMISOS**

OBJETIVOS

1. Se evita la disposición de escombros (vías en mejor estado).
2. Existencia de ESCOMBRERAS manejadas de manera técnica (podas, contracciones, etc).
3. Mejora la programación de descargas de efluentes.
4. Se evita taponamientos y deslizamientos (riesgos operativos).
5. Mejora en el control del ordenamiento territorial, ambiental, etc.
6. Mejora en el control de quebradas intervenidas.
7. Imagen fortalecida del Municipio, entre otros.

PLAN DE TRABAJO PROPUESTO



ESCOMBRERA "EL SEMILLERO" COCOTOG

ESCOMBRERA EL SEMILLERO: 2'000.000 M3
VIDA ÚTIL DE LA ESCOMBRERA: 2 - 3 AÑOS



CONVENIO ENTRE LA COMUNA SAN JOSÉ DE COCOTOG Y LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP

COMPARECIENTES:

En la ciudad de Quito, a 21 de octubre de 2016, comparecen, por una parte, la Comuna de San José de Cocotog ubicada en la parroquia Zambiza y Llano Chico, representada por su Presidente, Ingeniero Jimmy Ramírez, debidamente autorizado por la Asamblea de la Comuna celebrada el 19 de octubre de 2016, en lo sucesivo **LA COMUNA SAN JOSÉ DE COCOTOG**; y, por otra parte la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos, representada por su Gerente General, Ingeniero Ivan Fernando Riera Rodríguez, en lo posterior **EMGIRS-EP**, convienen en celebrar el presente Convenio contenido en las cláusulas que siguen:

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA.-ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LAS PARTES:

Las partes declaran expresamente su aceptación al presente Convenio, a cuyas estipulaciones se someten y firman en tres ejemplares de igual contenido y valor, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 21 de octubre de 2016.

ESTUDIOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES ESCOMBRERA "EL

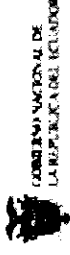
SEMILLERO" COCOTOG

Inicio - Ecoora -     [https://www.compraspublicas.gov.co](#)  Búsqueda de Procesos   

o como cambia tu vida:  Usar mapas de calor  Administrar capas  Registro en 2018  Registro por lote  S08-30 | ArcGIS for Desktop | Ayuda de ArcGIS 10.1



Sistema Oficial de Contratación Pública



7 | 15:53

Inicio - Apertura de ofertas - Calificación de participantes - Publicación de resultados finales - Esperar Acuerdo

Inicio - Fechas - Productos - Parámetros de Calificación - Archivos

Plazos de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2017-07-13 10:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el proceso
Fecha límite de Preguntas	2017-07-15 10:00:00	Fecha máxima para presentar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación
Fecha límite de Respuestas	2017-07-15 17:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación
Fecha límite entrega Ofertas	2017-07-17 14:00:00	Fecha máxima de entrega Ofertas
Fecha Apertura de Ofertas	2017-07-17 15:00:00	Fecha para la apertura de los sobres de las ofertas
Fecha límite evaluación Oferta	2017-07-17 15:00:00	Fecha de inicio de evaluación de las ofertas
Fecha límite resultados Finales	2017-07-18 10:00:00	Fecha máxima para que la entidad submeta la evaluación final. Fecha límite de entrega de Ofertas y Determinación de adjudicatario en contratación directa - Se inicia la etapa de
Fecha máxima de Adjudicación	2017-07-17 00:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra

www.gov.co

 Refrescar

 Imprimir

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

**EMGIRS
2017**